



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 1000 -2016

Ingreso N° 0300499 de fecha 18.03.2016.

ORD. N° 2310 /

ANT.: Presentación arquitectos Sres. Raúl Pacheco, Sebastián Bravo, Miguel Casassus de fecha 18.03.16.

MAT.: PROVIDENCIA: Autorización Artículo 60° LGUC, proyecto de remodelación sector sur de Iglesia El Bosque, Eliodoro Yañez N° 2820.

SANTIAGO, 05 MAY 2016

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A: SR. SERGIO VENTURA BECERRA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE PROVIDENCIA**

1. Por presentación citada en el antecedente, los arquitectos Sres. Raúl Pacheco, Sebastián Bravo y Miguel Casassus, han solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para remodelación de un sector en el costado sur oriente de la Iglesia El Bosque, de propiedad del Arzobispado de Santiago, el sector a remodelar es parte del Centro médico Las Lilas, ubicado dentro del inmueble de propiedad del Arzobispado de Santiago.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Providencia, este inmueble se emplaza en la Zona ZIM, Zona de Interés Metropolitano, Inmueble de Conservación Histórica catalogado con el N° 21, artículo 5.2.05 del PRC de Providencia.
3. El proyecto presentado corresponde a las obras de remodelación de la esquina sur oriente de Eliodoro Yañez y Juan de Dios Vial Correa, que está formado por dos galerías aporricadas en forma de L cerradas casi en su totalidad hacia la calle y abiertas a un patio interior. El patio interior y las galerías conformarán el espacio de la nueva cafetería propuesta, que servirá tanto al Centro Médico existente como a los paseantes de la Plaza Las Lilas. Se propone, dar continuidad a las galerías y retirar el relleno de los arcos remplazándolo por cristal, se modifica el actual acceso. En el interior se ubicaran los recintos propios de la cafetería además del espacio para las mesas del público, En el exterior se proyectan dos terrazas tipo deck, las que se construirán con el especial cuidado del paisajismo que deberá incorporar los árboles existentes. El patio interior se pavimentará para dar el uso de extensión de la cafetería. Se habilitaran dos baños y una sala de basura. Las obras se ejecutarán estrictamente de acuerdo a los planos y especificaciones que se adjuntan.



4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores del Inmueble de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

4102 198 1-1


Francisco Baranda Pons
FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

FKS/GBI/lpc
FKS/GBI/lpc

Incluye: Antecedentes originales ingresados, 7 planos y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario:

C/c Sres. Raúl Pacheco, Sebastián Bravo, Miguel. Casassus
Dirección: Jose Arrieta N° 85, comuna de Providencia
Teléfono / Celular: 9 0847733

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.